



REPUBLICA DE CHILE  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
 ALCALDÍA

EXEMPTO

DECRETO Nº **22945/** 2015

ARICA, 29 de Diciembre de 2015.-

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de GODOY ESPÍNDOLA PABLO ESTEBAN.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-4597				
Actividad Económica	VENTA DE PANELES SOLARES, LUMINARIAS INSUMOS ENERGIA RENOVABLE				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	AV. HEROES DE LA CONCEPCION 4070 DEPTO.33				
Nombre del Contribuyente	GODOY ESPÍNDOLA PABLO ESTEBAN				
Rut	15693289-2				
Dirección Particular	AV. HEROES DE LA CONCEPCION 4070 DEPTO.33 CONJ. HAB. PUCARANI				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	23/12/2015	Otorgación Nº	8-4597	Fecha	23/12/2015

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

"Por Orden del Alcalde"



**BENEDICTO COLINA AGRIANO**  
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MSP/MCC/srr



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988